



ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-11/21

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las licitantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la segunda etapa de **Resultado del dictamen y emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-11/21, relativa a la adquisición de vales de despensa mensuales, mediante dispersión a 585 tarjetas electrónicas y la contratación de la prestación del servicio del seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto, ambos por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, solicitados por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios y la Coordinación de Recursos Humanos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.** -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

MARÍA ISABEL CERVANTES JOSÉ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

FRANCISCO VÍQUEZ CASTILLO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN
DE RECURSO HUMANOS

TANIA RAMÍREZ SUÁREZ
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

MOISES ALEJANDRO CORTÁZAR LARA
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, el apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-11/21

CINTYA MARIANA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

JUAN CARLOS RINCON AGUILAR
SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V.

CHRISTIAN URVICIO TORRES
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

JESÚS OMAR FLORES HERNÁNDEZ
EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.

ADOLFO HERNÁNDEZ AQUINO
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con el resultado del dictamen y emisión del fallo.

Mediante oficio No. IECM/SA/CRH/1720/2021 de fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno, el C. Francisco Víquez Castillo fue designado para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Coordinación de Recursos Humanos.

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/1616/2021 de fecha cinco de noviembre de dos mil veintiuno, la C. Cintya Mariana Sánchez Rojas, fue designada para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Mediante oficio No. IECM/CI/SACyN/SCAC/57/2021 de fecha tres de noviembre de dos mil veintiuno, la y el CC. Tania Ramírez Suárez y Moises Alejandro Cortázar Lara, fueron designados para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Contraloría Interna.

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece el numeral 43, fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quedando de la siguiente manera:

DICTAMEN



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. IECM-LPN-11/21**

Al proceso de Licitación Pública Nacional en el acto de presentación y apertura de las propuestas celebrado el día veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno y una vez analizadas cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que cumplieron las licitantes: Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero, Si Vale México, S.A. de C.V., Edenred México, S.A. de C.V. y Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa. -----

En virtud de lo anterior la convocante procedió a efectuar el **análisis cualitativo y detallado** de las propuestas presentadas de conformidad con el punto 10 de las bases de la licitación desprendiéndose lo siguiente:-----

- 1. Documentación legal y administrativa:** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) al M), y de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

LICITANTE	RESULTADO
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	SÍ CUMPLE
SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE
EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	SÍ CUMPLE

- 2. Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) a la P) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación, el dictamen de evaluación de las propuestas técnicas lo elaboraron la Coordinación de Recursos Humanos (partida 1) misma que lo presentó mediante oficio No. IECM/SA/CRH/1778/2021 de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno y la Subdirección de Patrimonio Institucional (partida 2) misma que lo presentó mediante oficio No. IECM/SA/DACPyS/SPI/0241/2021 de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, del cual se desprende lo siguiente

LICITANTE	PARTIDA	RESULTADO
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	1	NO COTIZA
	2	NO CUMPLE
SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V.	1	SÍ CUMPLE
	2	NO COTIZA
EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	1	SÍ CUMPLE
	2	NO COTIZA
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	1	NO COTIZA
	2	SÍ CUMPLE

La empresa **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO** no cumple con lo solicitado en el punto 3.2, inciso A) de las bases de la Licitación ya que en la página foliada con el número 00038 de su propuesta técnica, existe un apartado de **EXCLUSIONES** sobre requerimientos que se encuentran en el anexo técnico, los cuales son necesarios para la prestación del servicio.

Handwritten marks: Cx, 2, A

ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-11/21

Cabe hacer mención que la Licitante SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO, realizó la siguiente pregunta en la junta de aclaraciones:

"5. Página 6; numeral 3.2.- se solicita amablemente a la convocante confirmar que aquellos incisos o numerales que hagan referencia a las partidas que mi representada no oferte, se podrán omitir sin ser causa de desechamiento de propuesta. favor de confirmar."

La respuesta de la convocante fue: "R. SI, ES CORRECTO."

Cuya respuesta se confirma en el contenido de las bases de la presente licitación, que establece el número de partidas a licitar desde su punto 2.1:

2.1 Descripción y cantidad:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Adquisición de vales de despensa mensuales, mediante dispersión a 585 tarjetas electrónicas por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022	Monto máximo \$ 5,236,920.00 Monto mínimo \$3,665,844.00	Tarjeta electrónica
2	Contratación de la prestación del servicio del seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022	1	Servicio

Partida 1. El Instituto requiere de la adquisición de vales de despensa mensuales, mediante dispersión a 585 tarjetas electrónicas,...

Partida 2. Los requerimientos técnicos, características, plazos y descripciones del servicio del Seguro Patrimonial de los bienes propiedad del Instituto,....

Motivo por el cual, se entiende que al ser dos partidas se podría ofertar por una y/u otra partida, sin que el sólo ofertar una sola partida sea motivo de descalificación.

Que el citado punto 3.2. de las bases contiene diversos incisos que aplican a la partida 2, a la partida 1 y a ambas partidas, que son el objeto de la presente licitación, por lo que conforme la respuesta de la convocante, esta se emitió en términos de lo establecido en las citadas bases, y no de acuerdo a la interpretación de la licitante, que excluye requerimientos establecidos en el anexo técnico de la presente Licitación solicitados por la convocante, huelga decir que en la citada junta de aclaraciones se precisó que se podrían presentar las condiciones generales de las Licitantes, siempre y cuando no contravenga con lo establecido en el Anexo Técnico, por tal motivo con fundamento en el numeral 43 fracción I, de los Lineamientos y el punto 9 de las bases de la presente licitación, se descalifica su propuesta.

ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-11/21

3. Documentación económica: De la documentación solicitada en el punto 3.3 y en términos del punto 4, incisos A) al E) y de conformidad con el punto 10.3 de las bases de la licitación se desprende:

LICITANTE	PARTIDA	RESULTADO
SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V.	1	SI CUMPLE
	2	NO COTIZA
EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	1	SI CUMPLE
	2	NO COTIZA
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	1	NO COTIZA
	2	SI CUMPLE

Con base en lo antes señalado se desprende el siguiente cuadro económico sin considerar impuestos:-

LICITANTE	MONTO TOTALES SIN IMPUESTOS	GARANTÍA	IMPORTE
SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$ 5,315,473.80	FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. No. III-554770-RC DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021	\$265,773.69
EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	\$ 5,215,972.32	LIBERTY FIANZAS, S.A. No. 2304302-0000 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021	\$267,920.83
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$1,794,494.87	NO APLICA	

Del análisis efectuado se desprende que las licitantes que ofertan y que cumplen con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, son los siguientes:

EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Tarjetas Electrónicas (Vales de Despensa) por un monto mínimo a dispersar de \$3,665,844.00 (tres millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo a dispersar de \$5,236,920.00 (cinco millones doscientos treinta y seis mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), por el periodo comprendido a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022	Tarjeta Electrónica	1	\$3,665,844.00	\$5,236,920.00
	SUBTOTAL			\$3,665,844.00	\$5,236,920.00
	BONIFICACION 0.40%			\$14,663.38	\$20,947.68
	IVA			NO APLICA	NO APLICA
	TOTAL			\$3,651,180.62	\$5,215,972.32

PARTIDA	LICITANTE	Partida	MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS
2	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	Única	\$1,794,494.87
		Subtotal	\$1,794,494.87
		IVA	\$287,119.18
		Total	\$2,081,614.05

Somos un Instituto de Calidad

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. IECM-LPN-11/21**

De conformidad con el punto 9 de las bases de la presente licitación se comunica a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrá ofertar un precio más bajo por el servicio y/o los vales de despensa a través de tarjetas electrónicas objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos. La participante estará en posibilidades de proponer precios más bajos en tres ocasiones mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). -----

Al someterse a consideración de los representantes de las empresas SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V. y EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V., que podrán ofertar un precio más bajo por el servicio y/o los vales de despensa a través de tarjetas electrónicas objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, no aceptan realizar el registro de oferta económica en subasta descendente por lo que mantienen sus propuestas iniciales. -----

Derivado de todo lo anterior se emite el siguiente: -----

FALLO -----

De conformidad a lo establecido en el numeral 43, fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se le adjudica a las licitantes como se indica en el cuadro siguiente, en virtud de que las condiciones ofertadas reúnen los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones: -----

EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Tarjetas Electrónicas (Vales de Despensa) por un monto mínimo a dispersar de \$3,665,844.00 (tres millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo a dispersar de \$5,236,920.00 (cinco millones doscientos treinta y seis mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), por el periodo comprendido a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022	Tarjeta Electrónica	1	\$3,665,844.00	\$5,236,920.00
SUBTOTAL				\$3,665,844.00	\$5,236,920.00
BONIFICACION 0.40%				\$14,663.38	\$20,947.68
IVA				NO APLICA	NO APLICA
TOTAL				\$3,651,180.62	\$5,215,972.32



ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-11/21

PARTIDA	LICITANTE	Partida	MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS
2	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	Única	\$1,794,494.87
		Subtotal	\$1,794,494.87
		IVA	\$287,119.18
		Total	\$2,081,614.05

Conforme a lo establecido en el numeral 60 tercer párrafo, de los Lineamientos, las licitantes adjudicadas, se obligan a suministrar vales de despensa mensuales, mediante dispersión a 585 tarjetas electrónicas y la contratación de la prestación del servicio del seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto, ambos por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

El contrato y/o pedido adjudicado correspondiente al suministro de vales de despensa mensuales, mediante dispersión a 585 tarjetas electrónicas y la contratación de la prestación del servicio del seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto, **estarán sujetos al presupuesto que el Congreso de la Ciudad de México autorice al Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022.**

De conformidad con el acuerdo IECM/ACU-CG-345/2021 en su punto de acuerdo tercero, y en cumplimiento con el tercer párrafo del numeral 60 de los Lineamientos la formalización del contrato y/o pedido respectivo, será dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente del acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve a cabo el Consejo General para el ejercicio fiscal 2022, debiéndose prever que el suministro de vales de despensa mensuales, mediante dispersión a 585 tarjetas electrónicas y la contratación de la prestación del servicio del seguro patrimonial de los bienes propiedad del Instituto; la ó el representante legal de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el contrato y/o pedido correspondiente en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. La (s) licitante (s) que no formalice (n) la operación en los términos antes citados, perderán su derecho.

A efecto de integrar el expediente correspondiente, la licitante ganadora deberá proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emite el presente fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).

Se hace mención que las y el representante de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la dictaminación del mismo.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las doce horas con quince minutos del mismo día en que se celebró firmando al margen y al calce todos los que en este acto



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. IECM-LPN-11/21**

intervinieron, considerando la presente acta como notificación del fallo a las licitantes.-----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

MARÍA ISABEL CERVANTES JOSÉ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

FRANCISCO VÍQUEZ CASTILLO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN
DE RECURSO HUMANOS

TANIA RAMÍREZ SUÁREZ
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

MOISES ALEJANDRO CORTÁZAR LARA
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

CINTYA MARIANA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

JUAN CARLOS RINCON AGUILAR
SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V.

[Handwritten signatures and stamps on horizontal lines]

[Handwritten mark]



ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-11/21

CHRISTIAN URVICIO TORRES
SEGUROS INBURSA, S.A.
GRUPO FINANCIERO INBURSA

JESÚS OMAR FLORES HERNÁNDEZ
EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.

ADOLFO HERNÁNDEZ AQUINO
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.
AFIRME GRUPO FINANCIERO

[Handwritten signatures and scribbles over horizontal lines]

Series of horizontal dashed lines for text entry.



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



[Handwritten mark]